INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/ INTERVENTORÍA

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
No. CONTRATO Y FECHA	FDLSC-CPS-676-2025 DEL 19 DE JUNIO DE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MAURICIO RENE OSORIO USECHE
No. DE IDENTIFICACIÓN	80.073.157
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)	N/A
No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL	N/A
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE JUNIO DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL	TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($33.000.000) M/CTE
APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)	N/A
No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O230117459920242615
META PROYECTO DE INVERSIÓN	2615
RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)	1797 de 27 de junio de 2025
PRORROGAS (cuando aplique)	CINCO (5) DÍAS
ADICIÓNES (cuando aplique)	$733.333
RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)	2315 de octubre 15 de 2025
SUSPENSIONES (cuando aplique)	N/A
OTRO SI (cuando aplique)	N/A
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	N/A
VALOR TOTAL	$33.733.333

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	31 DE DICIEMBRE DE 2025
PÓLIZAS (cuando aplique) **(Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)**	No. de la póliza: 14-46-101143227 Fecha de aprobación: 27 de octubre de 2025 Vigencias: Desde 19/06/2025 hasta 03/07/2026
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	2 de enero de 2026

2. SUPERVISIÓN CONTABLE: Al contratista se le efectuaron seis (6) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	**PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO**	**FECHA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (Según aplique para PN o PJ)**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
Primera orden de pago No. 5004583935	PAGO 01 DE JUNIO DE 2025	01/09/2025	12/09/2025	$733.333
Segunda orden de pago No. 5004583936	PAGO 02 DE JULIO DE 2025	01/09/2025	12/09/2025	$5.500.000
Tercera orden de pago No. 5004583937	PAGO 03 DE AGOSTO DE 2025	01/09/2025	12/09/2025	$5.500.000
Cuarta orden de	PAGO 04 DE SEPTIEMBRE DE 2025	01/10/2025	10/10/2025	$5.500.000

pago No. 5005070277				
Quinta orden de pago No. 5005863078	PAGO 05 DE OCTUBRE DE 2025	04/11/2025	12/11/2025	$5.500.000
Sexta Orden de Pago No. 5006375952	PAGO 06 DE NOVIEMBRE DE 2025	01/12/2025	11/12/2025	$5.500.000
VALOR TOTAL CANCELADO FDL				$28.233.333
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$5.500.000
SALDO A FAVOR DEL FDL				$0

3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:

De conformidad con la El valor de este contrato será la suma de $**33.000.000 (TREINTA Y TRES MILLONES PESOS) M/CTE, se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II**, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

FORMA DE PAGO: El primer pago se cancelará mes vencido, en proporción a los días ejecutados desde su fecha de inicio y hasta el último día del mes. b) pagos mensuales vencidos de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS EN M/CTE ($5.500.000), previa presentación de los siguientes documentos: a. Informe de actividades mensual debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y la contratista. b. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato. c. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral en proporción al valor devengado en el mes anterior, de acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1273 de 2018. Nota: Para efectos del último pago, deberá entregar "Formato de Control de Retiro", debidamente diligenciado y firmado por quienes corresponda. Nota: Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, las personas que cumplan con las condiciones señaladas en el parágrafo 3 del artículo 437 del Estatuto Tributario deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por la contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. Los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que derivan sus ingresos de contratos con el Estado. Por lo anterior los contratistas que para el presente año superen el monto establecido o quienes ya estuvieren inscritos en el Régimen Común, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago.
Que, mediante la solicitud de modificación contractual de fecha del 25 de Julio de 2025, el alcalde en su calidad de Supervisor aprueba, la presente adición y prórroga del Contrato, en atención a la necesidad del servicio contenida en el precitado documento. 5.) Que, el alcalde Local aprueba la modificación contractual y se remite la documentación correspondiente al área de contratación para realizar el respectivo trámite a través de la plataforma del SECOP II. 6). Que los documentos que justifican la presente adición y prórroga al Contrato forman parte integral de la presente modificación contractual. 7). Que en la actualidad el contrato se encuentra vigente. 8). Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar al Contrato de Prestación de Servicios FDLSC-CPS-676-2025, el valor SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($733.333), amparado con el certificado de

disponibilidad presupuestal No. 1885 del 7 de septiembre de 2025 con cargo al rubro "O230117459920242615".

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242615	2615	Inicial	1797	$33.000.000
O230117459920242615	2615	Adición	2315	$733.333
Valor total de los CRP				$33.733.333

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

Factura de Cobro No.

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
001	Junio 2025	1	$733.333	Pagado
002	Julio 2025	1	$5.500.000	Pagado
003	Agosto 2025	1	$5.500.000	Pagado
004	Septiembre 2025	1	$5.500.000	Pagado
005	Octubre 2025	1	$5.500.000	Pagado
006	Noviembre 2025	1	$5.500.000	Pagado

4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. FDLSC-CPS-676-2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN: A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
N/A	N/A	N/A	N/A

5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:

5.1 En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato FDLSC-CPS-676-2025, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA,** el Contratista MAURICIO RENE OSORIO USECHE, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1. Realizar y apoyar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos que hacen parte del plan de desarrollo relacionados y a los cuales sea asignado por su supervisor	N/A	Secop II Pagos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Drive - Educación
2. Prestar apoyo en la organización y la ejecución de las actividades a desarrollar por la Alcaldía Local de San Cristóbal.	N/A	Secop II Pagos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Drive - Educación
3. Realizar la elaboración de respuestas, informes y documentos solicitados por el apoyo a la supervisión.	N/A	Secop II Pagos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Drive - Educación
4. Prestar apoyo en el seguimiento a las actividades designadas y documentación que haya lugar	N/A	Secop II Pagos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Drive - Educación
5. Realizar y apoyar la presentación y difusión las actividades institucionales de la Alcaldía Local,	N/A	Secop II Pagos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Drive - Educación

según las orientaciones del Supervisor del contrato.		
6. Realizar las labores técnicas y logísticas de espacios de participación social, sectorial y comunitaria del territorio que se le asigne	N/A	Secop II Pagos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Drive - Educación
7. Realizar la recolección oportuna, precisa y veraz la información que se requiere, con el fin de dar trámite a los distintos requerimientos por parte de la Alcaldía Local	N/A	Secop II Pagos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Drive - Educación
8. Asistir puntualmente a las capacitaciones y reuniones convocadas.	N/A	Secop II Pagos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Drive - Educación
9. Las demás que se le asignen y que surjan de la naturaleza del contrato.	N/A	Secop II Pagos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 Drive - Educación

6. CONCLUSIONES:

Yo, **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** en calidad de Supervisor del Contrato FDLSC-CPS-676-2025, certifico que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo, una vez se cancele a favor del contratista la suma de $5.500.000, correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025, El contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 8 días de enero de 2026.

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL
C.C. 74.371.098 de DUITAMA, BOYACÁ

Proyectó: Mauricio rene Osorio Useche 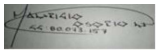
Revisó: Luz Yaneth Moreno Otálora